

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	ANOTACIONES MARGINALES.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890 Teléfono: 731 35 7 40 05. Correo electrónico: registricivil01zacualpan@hotmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Responsable del trámite: Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En ninguna otra.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentando la resolución administrativa que emite la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos o con el oficio que remite el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, competente con copia certificada de la sentencia judicial.		
Horario de Atención al público.	Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles).		
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles.		
Vigencia.	Resolución administrativa: un año; resolución Judicial: de acuerdo al oficio vigente del Tribunal, trámite o servicio de que se trate.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.	ANOTACIÓN MARGINAL DE DIVORCIO.	Original	Copia
1.-	Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dirigido al Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.	1(Uno).	1(Uno).
2.-	Copia certificada de la sentencia judicial.	1(Uno).	
3.-	Auto donde haya causado ejecutoria la sentencia judicial.	1(Uno).	1(Uno).
4.-	Copias simples de acta de nacimiento de ambos divorciantes.		1(Uno).
5.-	Copias simples del acta de matrimonio.		1(Uno).
6.-	Identificación oficial de ambos divorciantes.	1(Uno). Para cotejo.	1(Uno).
7.-	CURP de ambos divorciantes (formato actualizado).	1(Uno).	
ANOTACIÓN MARGINAL DIVORCIO POR ORDEN ADMINISTRATIVA FORÁNEO.			
1.-	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil del lugar que emitió el divorcio.	1(Uno).	1(Uno).
2.-	Copia Certificada del acta de divorcio.	1(Uno).	
ANOTACION MARGINAL DE RECTIFICACION DE ACTA POR ORDEN JUDICIAL.			
1.-	Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dirigido al Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.	1(Uno).	1(Uno).
2.-	Copia certificada de la sentencia judicial.	1(Uno).	
3.-	Auto donde haya causado ejecutoria la sentencia judicial.		

4.-	Copia simple del acta que se llevará a cabo la corrección (nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento y divorcio).		1(Una).												
ANOTACIÓN MARGINAL DE RECTIFICACIÓN POR ORDEN ADMINISTRATIVA.															
1.-	Resolución administrativa en original emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado.	1(Una).	1(Una).												
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:													
<p>Se determina conforme:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Medida y Actualización 2023. (Valor de UMA \$103.74). ○ Artículo 9, inciso 4.3.1.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualpan de Amilpas, para el ejercicio fiscal 2023. 		<p>Única forma de pago: En el Área de Catastro de Impuesto Predial e I.S.A.B.I. del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890. Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles). Correo electrónico: zacualpancatastro22.24@gmail.com</p>													
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO.</th> <th style="text-align: center;">COSTO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.1.4.1 En Acta de Divorcio. (Por Registro y Expedición del Acta de Divorcio)</td> <td style="text-align: center;">10 UMA= \$1,037.00</td> </tr> <tr> <td>4.3.1.4.2 Divorcio Por Orden Administrativa Foráneo.</td> <td style="text-align: center;">GRATUITO.</td> </tr> <tr> <td>4.3.1.4.3 Rectificación por Orden Judicial.</td> <td style="text-align: center;">5 UMA= \$520.00</td> </tr> <tr> <td>4.3.1.4.4 Rectificación por Orden Administrativa.</td> <td style="text-align: center;">GRATUITO.</td> </tr> <tr> <td>4.3.1.4.5 Anotaciones Marginales por Orden Administrativo de la Dirección General del Registro Civil, derivada de la aclaración de las actas por errores mecanográficos, manuscritos, ortográficos o de reproducción gráfica, que no afecte los datos esenciales contenidos en el acta.</td> <td style="text-align: center;">GRATUITO.</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO.	COSTO.	4.3.1.4.1 En Acta de Divorcio. (Por Registro y Expedición del Acta de Divorcio)	10 UMA= \$1,037.00	4.3.1.4.2 Divorcio Por Orden Administrativa Foráneo.	GRATUITO.	4.3.1.4.3 Rectificación por Orden Judicial.	5 UMA= \$520.00	4.3.1.4.4 Rectificación por Orden Administrativa.	GRATUITO.	4.3.1.4.5 Anotaciones Marginales por Orden Administrativo de la Dirección General del Registro Civil, derivada de la aclaración de las actas por errores mecanográficos, manuscritos, ortográficos o de reproducción gráfica, que no afecte los datos esenciales contenidos en el acta.	GRATUITO.		
CONCEPTO.	COSTO.														
4.3.1.4.1 En Acta de Divorcio. (Por Registro y Expedición del Acta de Divorcio)	10 UMA= \$1,037.00														
4.3.1.4.2 Divorcio Por Orden Administrativa Foráneo.	GRATUITO.														
4.3.1.4.3 Rectificación por Orden Judicial.	5 UMA= \$520.00														
4.3.1.4.4 Rectificación por Orden Administrativa.	GRATUITO.														
4.3.1.4.5 Anotaciones Marginales por Orden Administrativo de la Dirección General del Registro Civil, derivada de la aclaración de las actas por errores mecanográficos, manuscritos, ortográficos o de reproducción gráfica, que no afecte los datos esenciales contenidos en el acta.	GRATUITO.														
Observaciones Adicionales:															
<p>La anotación marginal se origina por mandato judicial, resolución administrativa o derivada de un acta del estado civil relacionado con el hecho o acto que se consigne. Para la anotación marginal de divorcio llevada a cabo en el extranjero, esta se podrá realizar siempre y cuando se haya inscrito la inserción del acta de matrimonio en esta oficialía. Para el divorcio incausado no se presentará auto que cause ejecutoria ya que este es por ministerio de ley.</p>															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.															
Cumplir con los requisitos que se solicitan.															
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO															
Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, CAPÍTULO XVIII ANOTACIONES MARGINALES, artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. Artículo 9, inciso 4.3.1.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualpan de Amilpas, para el ejercicio fiscal 2023. Artículos 46, 51, 52, 53 y 54 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.															
PROTESTA CIUDADANA.															

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas.

Calle Constitución, No.1, Colonia Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. C.P. 62890

Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles).

Teléfono: 731 35 7 40 05.

Correo electrónico: contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.